

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

29234 ARRECIFE

Edicto.

Doña María Amparo Gómez López, Secretaria del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Arrecife,

Hago saber: Que es este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecutoria número 524/2011, dimanante de la causa en la que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Arrecife de Lanzarote a veinte de octubre del 2.011.

Don Antonio Miguel Vallejo Jiménez Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Arrecife de Lanzarote vistas las presentes Diligencias de Procedimiento Abreviado registradas con el número 239/2.010 seguidas por un presunto delito contra la propiedad intelectual contra Pravin Pritam Gurnani con DNI 45106515L nacido en Ceuta en fecha de 10 de junio de 1981 en libertad por esta causa, asistido del Letrado don Carlos Martínez y representado por la Procuradora Doña Noelia Lemes siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Pravin Pritam Gurnani como autor de un delito contra la propiedad intelectual del art. 270.1 del Cp a la pena de prisión de seis meses con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, y a la pena de multa de doce meses con una cuota diaria de ocho euros debiendo indemnizar a la entidad Nintendo en la cantidad de 63974 euros, la cual devengara los intereses legales previstos en los arts. 576 y 580 de la Lec debiendo condenarlo igualmente al abono de las costas procesales y a la publicación de esta sentencia a costa del condenado en los boletines oficiales

Procédase al comiso y destrucción de los efectos intervenidos

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme al haberse dictado oralmente en el acto del juicio oral, manifestando las partes su voluntad de no recurrirla

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los efectos oportunos, expido y libro el presente.

Arrecife, 14 de agosto de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120059225-1